



SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PAS

Adjunto le remito una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo presentada por la sección sindical de STEPV-Iv.

Valencia, a 6 de febrero de 2017

Sergi Panella Bonet



Coordinador de la sección sindical de
STEPV-Iv en la Universitat Politècnica de València

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS

La presente propuesta tiene por objeto regularizar una serie de desequilibrios salariales que hemos detectado, así como algunas carencias en las estructuras de unidades y servicios.

Para realizar la presente propuesta se ha realizado una memoria económica a fin de calcular el coste de la misma, y por tanto, realizar una propuesta viable. En este sentido, también se ha realizado un plan de ejecución, para el que se ha estimado como gasto asumible por la universidad el mismo coste que el que significó la modificación de la RPT que la administración propuso y aprobó en el ejercicio 2015.

También nos parece destacable que, mientras la modificación de la RPT de 2015 iba destinada a la mejora de la clasificación y retribuciones de 42 puestos de trabajo, es decir beneficiaba a sólo 42 personas, la propuesta que presentamos afecta a 487 puestos de trabajo, lo que significaría una mejora para un alto porcentaje de la plantilla del personal de administración y servicios, y todo esto, con un coste que estimamos asumible en un par de ejercicios.

La propuesta está estructurada en diferentes apartados en atención a la naturaleza del motivo que nos lleva a realizar cada propuesta. El documento se presenta, como hemos indicado, con una memoria económica (Anexo I), y un plan de ejecución (Anexo II).

1. Cambios por integración de un cuerpo/escala en otro

1.1. Técnico especialista deportivo

Hace algunos años, la administración decidió crear un nuevo cuerpo de la administración especial, en el personal adscrito al servicio de deportes. En este proceso se crearon 3 plazas de Responsable de unidad, a la cual accedieron por promoción interna el personal del cuerpo de Técnicos especialistas deportivos.

En este proceso el personal quedó dividido en dos categorías profesionales distintas, pero en la práctica todo el personal técnico especialista deportivo ha acabado asumiendo las funciones del personal responsable de unidad, no existiendo diferencias de funciones o responsabilidad entre el personal de ambos cuerpos.

Por ello, STEPV-Iv propone la extinción del cuerpo técnico especialista deportivo, y la incorporación del personal en el cuerpo de responsables de unidad del servicio de deporte mediante la creación de plazas de este cuerpo y la consiguiente promoción interna, amortizando las plazas de técnico especialista deportivo a medida que se materialice esta promoción.

La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 1.1 del Anexo I junto a su memoria económica.

1.2. Técnico medio lingüístico

Las funciones que desempeñan el personal del cuerpo técnico medio lingüístico y las que desempeña el personal del cuerpo de asesores/as lingüísticos siempre han sido muy similares, como se puede comprobar en las funciones publicadas en sendas convocatorias de acceso a ambos grupos publicadas en 3 de diciembre de 2008 y el 12 de septiembre de 2011.

Además, el incremento de la actividad, unido a la asignación racional de las tareas del servicio han llevado a la situación actual, donde no existen diferencias entre las funciones y responsabilidades que desempeña el personal técnico del servicio de normalització lingüística, con independencia de la categoría profesional a la que pertenecen. En este sentido, las tareas se asignan por orden de entrada a uno u otro personal, sin que aparentemente se pueda organizar el servicio de una forma diferente.

Por todo lo anterior, STEPV-Iv presenta la propuesta de extinguir el cuerpo técnico medio lingüístico y la incorporación del personal al cuerpo de asesores/as lingüísticos mediante la creación de plazas de este cuerpo y la consiguiente promoción interna, amortizando las plazas de técnico medio lingüístico a medida que se materialice esta promoción.

La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 1.2 del Anexo I junto a su memoria económica.

1.3. Técnicos medio del CFP

En los últimos 10 años, el centro de formación permanente ha pasado de gestionar 1.645 actividades y tener 22.161 alumnos distintos en 2005 a diez años más tarde gestionar 2.141 actividades con 30.869 alumnos distintos, casi los mismos alumnos que la propia universidad. Esto ha supuesto un aumento de la carga de trabajo de los trabajadores del centro y en consecuencia un aumento de sus responsabilidades.

Como consecuencia las diferencias de funciones y responsabilidades que existían entre el cuerpo técnico superior de formación (A1) y el cuerpo técnico medio de formación (A2), que ya de por sí eran muy similares, han acabado por desaparecer, y en la actualidad, estos técnicos medios realizan funciones en áreas de responsabilidad sin diferenciación alguna con las tareas de técnicos con categoría superior inmediata y sin coordinación por parte de ningún técnico superior.

La situación descrita lleva a STEPV-Iv a realizar la propuesta de la extinción del cuerpo técnico medio de formación y la incorporación del personal al cuerpo técnico superior de formación mediante la creación de plazas de este cuerpo y la consiguiente promoción interna, amortizando las plazas de técnico medio de formación a medida que se materialice esta promoción.

Teniendo en cuenta que existe un puesto de trabajo de técnico superior de formación con la clasificación A1-24-E040 con destino en el servicio de recursos humanos, proponemos la clasificación de los puestos de trabajo de los actuales técnicos medios como **A1/A2-24-E040**, y los de los actuales técnicos superiores de formación como **A1-24-E040**, ya que consideramos que todos ellos son responsables de formación.

La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 1.3 del Anexo I junto a su memoria económica.

2. Cambios por homogenización de cuerpos/escalas

La ley 10/2010 de la Generalitat establece dos tipos de retribuciones para los empleados públicos, las básicas (sueldo y trienios) y las complementarias (carrera profesional, complementos del puesto y desempeño profesional).

Los complementos del puesto, a su vez, los define como:

1. Competencial, destinado a retribuir la dificultad técnica y la responsabilidad que concurren en los puestos de trabajo.
2. De desempeño, destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo, así como la dedicación e incompatibilidad exigible para su desempeño.

La RPT de la UPV, y la de todas las administraciones, sigue teniendo una estructura que proviene de la anterior ley (TRFPV¹) en la que los complementos eran:

1. Complemento de destino, que servía para retribuir la carrera administrativa del personal (grado personal)
2. Complemento específico del puesto dirigido a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos en atención a su responsabilidad, especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad.

2.1. Administrativos

A lo largo de los años y tras sucesivas negociaciones el cuerpo administrativo ha quedado dividido en 3 diferentes clasificaciones de complementos de destino y específicos, existiendo Administrativos C1-21-E023; C1-19-E023 y C1-17-E019.

Como hemos expuesto, el complemento competencial (anteriormente de destino) retribuye la dificultad técnica y la responsabilidad de los puestos de trabajo. La realidad de la universidad es que las unidades administrativas distribuyen sus diferentes procesos y funciones entre el personal que la integra sin atender a las distintas clasificaciones de sus complementos de destino. No existen diferencias objetivas de dificultad o responsabilidad en los trabajos desempeñados y por tanto no existen razones objetivas para mantener las diferencias en los complementos de destino.

La evolución de esta diferencia en los complementos de destino parece provenir de la voluntad de la administración de retribuir la carrera profesional del personal, recompensando al personal más antiguo con niveles más altos. La inminente entrada en vigor de la carrera profesional, expresamente destinada a retribuir este concepto, deja sin sentido el sistema anterior, y por tanto parece razonable la igualación del complemento de destino de todos los puestos de trabajo.

Respecto al complemento de desempeño (anteriormente específico) las únicas diferencias que STEPV-Iv encuentra son las de los puestos PF999, que no tiene dedicación exclusiva (ver el apartado 3 de la presente propuesta) y el PF9 que tiene un requisito de conocimientos de grado elemental de valenciano, y aunque no podemos dejar de manifestar nuestro asombro por la exagerada retribución de un requisito tan “elemental”, no proponemos ningún cambio en el complemento de este puesto al considerar que la administración debe considerarlo razonable.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos una catalogación para los puestos de trabajo que ocupan el personal del cuerpo administrativo de **C1-21-E023**.

La única excepción que proponemos es la del puesto APF35, que puede ser cubierto tanto por el cuerpo administrativo como por el auxiliar administrativo, y por tanto su complemento de destino no puede superar el nivel 18, y por tanto proponemos una clasificación **C1/C2-E018-E023**. Esta clasificación se mantendrá mientras este puesto este ocupado por una auxiliar administrativa.

La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 2.1 del Anexo I junto a su memoria económica.

2.2. Operadores

Lo anteriormente expuesto para el caso del cuerpo administrativo es totalmente de aplicación para el cuerpo de operadores.

¹ Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.

En este caso hemos de añadir, además, lo expuesto en la propuesta conjunta presentada por los sindicatos STEPV-Iv, CCOO y UGT el 4 de marzo de 2011, con registro de entrada 001-3598.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos una catalogación para los puestos de trabajo que ocupan el personal del cuerpo de operadores de **C1-21-E032**.

La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 2.2 del Anexo I junto a su memoria económica.

2.3. Educadoras del Centro Educativo Infantil Vera

De forma similar a los dos casos anteriores, en el Centro educativo Infantil el mismo cuerpo de funcionarias y funcionarios ha quedado dividido en dos categorías profesionales, Tutor/a de Aula (C1-21-E028) y Educador/a (C1-19-E023), y como en los casos anteriores no existen funciones ni responsabilidades distintas entre unos puestos de trabajo y otro.

Por testu proponemos una catalogación para los puestos de trabajo que ocupan el personal del cuerpo de Educador/a de **C1-21-E028**. La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 2.3 del Anexo I junto a su memoria económica.

3. Cambios por ajuste de complemento específico por jornada exclusiva

La diferencia entre tener o no la exclusividad supone un incremento del 6,67% de la jornada laboral, y, por tanto, la diferencia salarial nunca debería estar por debajo de este porcentaje.

Sin embargo, en una comparativa de los puestos de la RPT que no tienen exclusividad con los puestos similares que sí la tienen nos muestra el siguiente cuadro:

Puesto	G	N	CE	Salario	Diferencias Salario	% Dif. sueldo
Administrativo nivel 17	C1	17	E019	22.135,82 €	2.067,10 €	10,30%
Administrativo nivel 17	C1	17	E007	20.068,72 €		
Auxiliar de Servicios	C1/C2	15	E017	21.171,22 €	791,98 €	3,89%
Auxiliar de Servicios	C1/C2	15	E012	20.379,24 €		
ET de Archivos y Biblioteca	C1	19	E023	23.664,62 €	2.015,44 €	9,31%
ET de Archivos y Biblioteca	C1	19	E012	21.649,18 €		
Especialista Técnico de Laboratorio	C1	19	E023	23.664,62 €	2.015,44 €	9,31%
Especialista Técnico de Laboratorio	C1	19	E012	21.649,18 €		
Ayudante de Biblioteca	A2	20	E026	27.577,26 €	1.905,54 €	7,42%
Ayudante de Biblioteca	A2	20	E016	25.671,72 €		
Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	27.577,26 €	1.905,54 €	7,42%

Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E016	25.671,72 €		
Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E040	35.513,00 €	5.155,36 €	16,98%
Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	30.357,64 €		
Técnico Superior de Educacion física	A1	22	E040	35.513,00 €	5.155,36 €	16,98%
Técnico Superior de Educacion física	A1	22	E026	30.357,64 €		
Periodista Medios de Comunicación	A1	22	E040	35.513,00 €	5.155,36 €	16,98%
Periodista Medios de Comunicación	A1	22	E026	30.357,64 €		

Teniendo en cuenta que, además de la diferencia de jornada, el plan concilia establece que quienes desarrollen una jornada con complemento de exclusiva tienen la obligación de:

- Responder al requerimiento para la realización de una jornada semanal superior a la que le corresponde cuando las necesidades del servicio así lo exijan.
- Estar sujeto a incompatibilidad para ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente exceptuadas del régimen de incompatibilidades y las que la ley permite autorizar por excepción.

La propuesta es fijar el porcentaje de incremento del sueldo para puestos con exclusividad en la horquilla del 9-11%, y por tanto una diferencia de complementos acorde a la siguiente tabla:

GRUPO	Complemento con exclusividad	Complemento sin exclusividad	Porcentaje de aumento salarial
A1	E040	E033	11,30%
A2	E030	E016	10,18%
C1	E023	E012	9,31%

Se hace una propuesta progresiva de los porcentajes de diferencia salarial en relación al grupo, por entender que la posibilidad de compatibilizar otro empleo es más ventajosa para el personal de los grupos superiores que para los de grupos inferiores.

La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 3 del Anexo I junto a su memoria económica, de la cual se ha excluido al personal del cuerpo administrativo, por considerar que la propuesta expuesta en el apartado 3 del presente documento ya presenta.

4. Adecuación de complementos en puestos pendientes de promoción

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2015 la mesa de negociación alcanzó el acuerdo de convertir los puestos de técnico medio lingüístico y cultural, de información y promoción lingüística, de formación y de empleo, de los campus de Alcoi y Gandia en técnicos superiores de sus respectivas áreas.

En aquel momento se modificó el grupo de los puestos pasando de A2 a A1/A2, sin embargo, los complementos de destino y específicos se mantuvieron en los de la categoría profesional de A2. Ante la reivindicación de STEPV-Iv de que los complementos habían de modificarse, ya que si asumíamos que sus funciones eran las del grupo superior su salario debía de ser el de este grupo en todos los complementos, excepto en los del grupo, que solamente les correspondería cuando se efectuara la promoción a éste, basándonos en el principio de igual trabajo igual salario.

El sr. Gerente nos respondió, según consta en el acta de esa sesión: “En cuanto a la advertencia de error que indica el STEPV, referido a los puestos barrados de los campus de Alcoy y Gandia. el Presidente aclara que no se trata de un error. Estos puestos en principio se catalogan tal y como están en la propuesta y cuando este personal que ocupa los puestos promocione al subgrupo superior (A1), automáticamente se asignará en el nivel base de este subgrupo, es decir entonces los puestos cambiarán a la clasificación A1-22-E040. Este es el procedimiento que se ha seguido hasta el momento”.

En aquel momento STEPV-Iv aceptó esta explicación creyéndola cierta, pero hemos comprobado en la propia RPT de la Universitat que sólo es cierta en parte, ya que en la mayor parte de los casos los complementos que se aplican a las plazas barradas son las del grupo superior.

Podemos citar a modo de ejemplo los siguientes casos: Analistas (en el DISA, DSIC y ASIC); Auxiliares y Coordinadores de servicio; Jefes de Administración de Escuela o Facultad; Jefes de Unidad Administrativa, Técnicos de gestión de la administración general, Responsables de préstamo interbibliotecario; Técnicos de sistemas del ASIC; y Técnico responsable de formación entre otros.

Por tanto, consideramos un agravio comparativo que a ciertos colectivos no se les apliquen los complementos del grupo superior como se realiza en la mayor parte de los casos. Sobre todo, cuando se ha reconocido que el trabajo desempeñado es el de los grupos superiores.

Los puestos de trabajo sobre los que proponemos se realice la modificación de los complementos de forma inmediata y con independencia de la promoción de quien los ocupe son los pertenecientes a los cuerpos técnicos de administración especial de los campus externos cuyos puestos se modificaron en diciembre de 2015, modelos de bellas artes; y oficiales de segunda de deportes, tal y como aparecen relacionados en el apartado 4 del Anexo I junto a su memoria económica.

Excluimos de esta petición a los especialistas técnicos de laboratorio y a los técnicos medios de laboratorio por considerar que la promoción y catalogación de estas plazas responden a un acuerdo específico.

5. Reclasificación de los puestos de Analista-programador

Como ya se exponía en la propuesta conjunta presentada por los sindicatos STEPV-Iv, CCOO y UGT el 4 de marzo de 2011, con registro de entrada 001-3598, la catalogación de las plazas del cuerpo de analista-programador tienen una catalogación inadecuada a las funciones y responsabilidades de los puestos que ocupan.

En este sentido, el complemento de destino de los puestos, nivel 20, es inferior al de los puestos de técnico/a especialista informático, nivel 21, pese a que estos últimos dependen jerárquicamente de los primeros, lo cual resulta incongruente.

Del mismo modo el complemento específico que, como ya hemos citado anteriormente en esta propuesta, está dirigido a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos en atención a su responsabilidad, especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, de este cuerpo está 12 niveles por debajo de su inmediato superior, y tan sólo 2 niveles por encima de su inmediato inferior.

A estos hechos hemos de sumar que este cuerpo cubre los puestos de mayor responsabilidad en el ámbito de redes y sistemas de escuelas y facultades, al carecer las plantillas de estas de personal del grupo A1.

Todas estas circunstancias, unidas a la reclamación de una catalogación más homogénea y coherente en los puestos que atienden a las necesidades en materia de informática en la universidad.

Por todo lo anteriormente expuesto reiteramos la propuesta presentada en 2011 y solicitamos una catalogación para los puestos de trabajo que ocupan el personal del cuerpo de analistas-programadores de **A2-23-E037**.

La relación de puestos afectados se encuentra en el apartado 5 del Anexo I junto a su memoria económica.

6. Creación de puestos de trabajo por defectos en la estructura

STEPV-IV ha detectado una serie de carencias en diferentes servicios o unidades respecto de lo que viene a ser la estructura habitual de los mismos. A continuación, se detallan, y en el apartado 6 del anexo I aparece la relación

6.1. Creación de dos puestos de trabajo de Ayudante de biblioteca, para los campus de Gandía y Alcoy

El traslado de los dos puestos de trabajo de ayudantes de las bibliotecas de los campus externos a la biblioteca central ha creado disfunciones en ambos campus, al existir muchas funciones que deberían ser asumidas por estos puestos, y que en la actualidad o bien no se están desempeñando, dañando el servicio que se da en los campus externos, o bien han de ser asumidas por el personal de otras categorías profesionales.

Estos hechos se vieron agravados durante mucho tiempo en el campus de Gandía, al haber sido concedida una comisión de servicios a la titular del puesto de técnico superior facultativo, generando una ausencia total de dirección en la biblioteca.

Por tanto, y para garantizar un servicio de calidad, proponemos la creación de un puesto de trabajo de ayudante de biblioteca en cada una de las bibliotecas de los campus externos.

6.2. Creación de un puesto de trabajo de técnico medio de actividades audiovisuales, para el campus de Alcoy.

El campus de Alcoy carece de un puesto de actividades audiovisuales, y por tanto las funciones que debería desempeñar están siendo asumidas por el resto de personal del campus. Habiendo sido creada el año anterior una plaza similar en el Campus de Gandía, entendemos que se crearía un agravio comparativo entre campus si no se procede de igual forma en el campus de Alcoy.

6.3. Creación de 9 puestos de trabajo de jefe de unidad administrativa

El campus de Gandía sólo cuenta con una plaza de jefe de unidad administrativa (JUA), como si de una escuela o facultad se tratara, pero sin embargo existen muchas gestiones que en el campus de vera están descentralizadas en diferentes servicios, departamentos o institutos, que en los campus externos se han de realizar en las propias escuelas. Nos referimos principalmente de todo el soporte al profesorado, tanto en su gestión docente como en la investigadora.

La EPS de Alcoy cuenta desde el año pasado de dos puestos de JUA adscritas al mismo, y por tanto consideramos que la EPS de Gandía debería también tener dos, por lo que proponemos la

creación de un puesto de JUA en la EPS de Gandia.

El caso del Servicio integrado de empleo es realmente curioso, ya que cuenta con 4 secciones, con sus respectivas jefaturas de sección, pero únicamente un puesto de JUA. Para STEPV-Iv es inconcebible que existan jefaturas de sección sin ningún personal a su cargo, y más aún que un o una jefe de unidad dependa de 4 jefes de sección diferentes.

Por tanto, consideramos sobradamente justificada la creación de **3 puestos más de JUA en el servicio integrado de empleo.**

Además, hemos detectado una serie de servicios que no tienen la estructura administrativa del resto de servicios centrales. Estos servicios son el gabinet de normalització, el servicio de infraestructuras, el servicio de mantenimiento, la delegación de alumnos y el área de cooperación al desarrollo.

Teniendo en cuenta que en estos servicios se realizan funciones similares a las del resto de servicios, incluyendo la gestión del presupuesto, en la mayoría de los casos, proponemos la creación de 5 puestos de JUA en los servicios enumerados anteriormente.

6.4. Creación de 2 puestos de trabajo de técnico medio de prevención de riesgos laborales

STEPV-Iv considera que el servicio integrado de prevención y salud laboral esta infradotado, incluso con la creación de dos puestos de técnico intermedio de riesgos laborales, en relación al número de trabajadores y trabajadoras de la Universidad.

En este sentido, y aunque el Reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, incluye entre las funciones de los técnicos superiores en prevención todas las que han de realizar los técnicos medios de prevención, STEPV-Iv considera que es necesario crear dos puestos de técnicos medios de prevención, para garantizar que las funciones exclusivas de los técnicos superiores se realizan, sin detrimento de las funciones que comparten ambas categorías.

6.5. Creación de un puesto de trabajo de analista en el Centro de Formación Permanente

Los servidores del CFP requieren de personal especialista para una gestión y un mantenimiento adecuados, debido al carácter internacional del CFP y el aumento de la formación online (43% de Títulos Propios y 76% de los alumnos de Títulos Propios).

En la actualidad estas funciones están recayendo sobre los técnicos de formación, y por tanto consideramos necesario la asignación de, al menos, una persona especialista en el servicio.

6.6. Creación de un puesto de trabajo de técnico medio para el programa de creación de empresas en el campus de Gandia

En el campus de Gandia se han venido llevando a cabo las funciones de un técnico medio para el programa de creación de empresas (Ideas) mediante un contrato laboral con cargo a un proyecto o convenio, durante al menos, los últimos 10 años.

Es obvio que estas funciones han devenido en estructurales dentro del campus, y por tanto es necesario regularizar la situación con la creación de un puesto de trabajo de plantilla.

6.7. Creación de un puesto de trabajo de Periodista para el campus de Gandia

Al igual que en el caso anterior, también se han desempeñado funciones de un periodista del área de comunicación mediante un contrato laboral con cargo a un proyecto o convenio, por un período

similar de tiempo.

Por tanto, estas funciones también han devenido en estructurales y es necesario regularizar la situación con la creación de un puesto de trabajo de plantilla.

Anexo I: MEMORIA ECONÓMICA

Todos los importes se han calculado con las tablas salariales del ejercicio 2016

1. Cambios por integración de un cuerpo/escala en otro

1.1. Técnico especialista deportivo

Características actuales						Cambios propuestos				Memoria económica		
Cod	Puesto	Sec	G	N	CE	Puesto	G	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF1145	Técnico Especialista Deportivo	AE	C1	19	E023	Responsable de Unidad	A2	21	E028	23.664,62 €	28.267,60 €	4.602,98 €
PF1390	Técnico Especialista Deportivo	AE	C1	19	E023	Responsable de Unidad	A2	21	E028	23.664,62 €	28.267,60 €	4.602,98 €
PF1392	Técnico Especialista Deportivo	AE	C1	19	E023	Responsable de Unidad	A2	21	E028	23.664,62 €	28.267,60 €	4.602,98 €

Coste total anual de la propuesta	13.808,94 €
-----------------------------------	-------------

1.2. Técnico medio lingüístico

Características actuales						Cambios propuestos				Memoria económica		
Cod	Puesto	Sec	G	N	CE	Puesto	G	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF2031	Técnico Medio Lingüístico	AE	A2	20	E030	Asesor Lingüístico	A1	22	E040	28.285,38 €	35.513,00 €	7.227,62 €
PF668	Técnico Medio Lingüístico	AE	A2	20	E030	Asesor Lingüístico	A1	22	E040	28.285,38 €	35.513,00 €	7.227,62 €
PF928	Técnico Medio Lingüístico	AE	A2	20	E030	Asesor Lingüístico	A1	22	E040	28.285,38 €	35.513,00 €	7.227,62 €
PF929	Técnico Medio Lingüístico	AE	A2	20	E030	Asesor Lingüístico	A1	22	E040	28.285,38 €	35.513,00 €	7.227,62 €

Coste total anual de la propuesta	28.910,48 €
-----------------------------------	-------------

1.3. Técnicos medio del CFP

Características actuales						Cambios propuestos				Memoria económica		
Cod	Puesto	Sec	G	N	CE	Puesto	G	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF1248	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1249	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1469	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1470	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1652	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1731	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1732	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1733	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1734	Técnico Medio	AE	A2	20	E026	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	27.577,26 €	36.546,34 €	8.969,08 €
PF1036	Técnico Superior	AE	A1	22	E040	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	35.513,00 €	36.546,34 €	1.033,34 €
PF1139	Técnico Superior	AE	A1	22	E040	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	35.513,00 €	36.546,34 €	1.033,34 €
PF1140	Técnico Superior	AE	A1	22	E040	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	35.513,00 €	36.546,34 €	1.033,34 €
PF742	Técnico Superior	AE	A1	22	E040	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	35.513,00 €	36.546,34 €	1.033,34 €
PF985	Técnico Superior	AE	A1	22	E040	Técnico Superior de Formación	A1	24	E040	35.513,00 €	36.546,34 €	1.033,34 €

Coste total anual de la propuesta	85.888,42 €
-----------------------------------	-------------

2. Cambios por homogenización de cuerpos/escalas

2.1. Administrativos

Características actuales					Cambios propuestos			Memoria económica		
Cod	Puesto	G	N	CE	Puesto	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF9	Jefe de Grupo	C1	19	E028	Administrativo	21	E028	24.422,58 €	25.215,82 €	793,24 €
PF10	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1017	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1023	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF104	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF109	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF113	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1177	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1224	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1225	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1226	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1227	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1228	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1229	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF123	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1230	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1239	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1250	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1268	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF127	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF137	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF14	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1478	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF167	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF173	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF176	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF179	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF185	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €

PF186	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF187	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF189	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF19	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF190	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1925	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1929	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1934	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1939	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1950	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1960	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1963	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1969	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF197	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1972	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1977	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1978	Jefe de Grupo Sección Departamental	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1980	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF1982	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF202	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF203	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF206	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF208	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF209	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF24	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF31	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF33	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF44	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF45	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF5	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF533	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF570	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF571	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF62	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €

PF652	Responsable Administrativo de Dpto.	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF676	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF68	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF682	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF72	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF775	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF782	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF79	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF83	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF86	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF93	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
PF99	Jefe de Grupo	C1	19	E023	Administrativo	21	E023	23.664,62 €	24.457,86 €	793,24 €
GPF1037	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF117	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1173	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1184	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1251	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1252	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1255	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1283	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1332	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1609	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1610	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1611	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF164	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1643	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF168	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1699	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1703	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1880	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF1881	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF25	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF34	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
GPF36	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PF586	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF588	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF589	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF592	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF6	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF659	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF675	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF679	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF70	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF719	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF738	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF738	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF755	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF762	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF763	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF765	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF787	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF804	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF805	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF873	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF874	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF88	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF89	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF958	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF98	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF986	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
PF987	Administrativo	C1	17	E019	Administrativo	21	E023	22.135,82 €	24.457,86 €	2.322,04 €
APF35	Administrativo	C1/C2	17	E017	Administrativo	18	E023	20.284,62 €	21.825,60 €	1.540,98 €
PF999	Administrativo	C1	17	E007	Administrativo	21	E012	20.068,72 €	22.442,42 €	2.373,70 €

Coste total anual de la propuesta	413.242,48 €
--	---------------------

2.2. Operadores

Características actuales						Cambios propuestos			Memoria económica		
Cod	Puesto	Sec	G	N	CE	Puesto	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF1011	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1138	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1246	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1317	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1318	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1319	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1347	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1348	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1891	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1892	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1893	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF289	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF290	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF842	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1738	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF717	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1004	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1334	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF656	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1329	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF948	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF843	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF954	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF598	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF956	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1339	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF403	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €

PF601	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF607	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF949	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1195	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF698	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF844	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF609	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF947	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF611	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1399	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1995	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1266	Operador	AE	C1	19	E023	Operador	21	E032	23.664,62 €	26.368,86 €	2.704,24 €
PF1379	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1383	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1384	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1385	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1376	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1375	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1371	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1368	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1372	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1377	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1380	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1373	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1370	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1378	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1382	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1369	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1374	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €
PF1381	Técnico Especialista Informático	AE	C1	21	E028	Operador	21	E032	25.215,82 €	26.368,86 €	1.153,04 €

Coste total anual de la propuesta	126.220,08 €
-----------------------------------	--------------

2.3. Educadoras del Centro Educativo Infantil Vera

Características actuales						Cambios propuestos			Memoria económica		
Cod	Puesto	Sec	G	N	CE	Puesto	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF1676	Educador	AE	C1	19	E023	Tutor/a de Aula	21	E028	23.664,62 €	25.215,82 €	1.551,20 €
PF1888	Educador	AE	C1	19	E023	Tutor/a de Aula	21	E028	23.664,62 €	25.215,82 €	1.551,20 €
PF1912	Educador	AE	C1	19	E023	Tutor/a de Aula	21	E028	23.664,62 €	25.215,82 €	1.551,20 €
PF273	Educador	AE	C1	19	E023	Tutor/a de Aula	21	E028	23.664,62 €	25.215,82 €	1.551,20 €
PF275	Educador	AE	C1	19	E023	Tutor/a de Aula	21	E028	23.664,62 €	25.215,82 €	1.551,20 €
PF277	Educador	AE	C1	19	E023	Tutor/a de Aula	21	E028	23.664,62 €	25.215,82 €	1.551,20 €

Coste total anual de la propuesta	9.307,20 €
-----------------------------------	------------

3. Cambios por ajuste de complemento específico por jornada exclusiva

Características actuales					Cambios propuestos	Memoria económica		
Cod	Puesto	G	N	CE	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF1072	Auxiliar de Servicios	C1/C2	15	E017	E023	21.171,22 €	22.394,68 €	1.223,46 €
PF296	Auxiliar de Servicios	C1/C2	15	E017	E023	21.171,22 €	22.394,68 €	1.223,46 €
PF217	Auxiliar de Servicios (Atención Telefónica)	C1/C2	15	E017	E023	21.171,22 €	22.394,68 €	1.223,46 €
PF218	Auxiliar de Servicios (Atención Telefónica)	C1/C2	15	E017	E023	21.171,22 €	22.394,68 €	1.223,46 €
PF219	Auxiliar de Servicios (Atención Telefónica)	C1/C2	15	E017	E023	21.171,22 €	22.394,68 €	1.223,46 €
PF220	Auxiliar de Servicios (Atención Telefónica)	C1/C2	15	E017	E023	21.171,22 €	22.394,68 €	1.223,46 €
PF1479	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1480	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1481	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1483	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1484	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1487	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1490	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1482	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1486	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1492	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1485	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1488	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1494	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1491	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1493	Coordinador de Servicios	C1/C2	17	E021	E023	22.639,54 €	23.029,44 €	389,90 €
PF1710	Periodista Medios de Comunicación	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF542	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF543	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1623	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF623	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF532	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1222	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €

PF523	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF2023	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF654	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF501	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF497	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1343	Técnico Medio de Laboratorio	A1/A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1624	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF518	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF520	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF2032	Técnico Medio de laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF462	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1032	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF720	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1027	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF545	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF546	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF455	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF459	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF628	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF467	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1656	Técnico Medio de Laboratorio	A1/A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF2026	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF658	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF419	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1088	Técnico Medio de Laboratorio	A1/A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1335	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1683	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF502	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1029	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1031	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1744	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF534	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF539	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF877	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €

PF1030	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1314	Técnico Medio de Laboratorio	A1/A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1315	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF917	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1746	Técnico Medio de Laboratorio	A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF503	Técnico Medio de Laboratorio	A1/A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF1104	Técnico Medio de Laboratorio (Invernadero)	A1/A2	20	E026	E030	24.525,48 €	25.233,60 €	708,12 €
PF388	Técnico Superior de Educacion fisica	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF657	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF941	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF1099	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF703	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF754	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF1124	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF630	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF938	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF653	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF709	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF1010	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF441	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF482	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF705	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF1003	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF454	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF1123	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF937	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF476	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF971	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF1205	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF639	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF641	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €
PF1316	Técnico Superior de Laboratorio	A1	22	E026	E033	25.517,24 €	27.068,16 €	1.550,92 €

Coste total anual de la propuesta	86.794,82 €
-----------------------------------	-------------

4. Adecuación de complementos en puestos pendientes de promoción

Características actuales						Cambios propuestos		Memoria económica		
Cod	Puesto	Sec	G	N	CE	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF348	Modelo BBAA	AE	C1/C2	15	E007	17	E007	17.912,60 €	18.547,36 €	634,76 €
PF349	Modelo BBAA	AE	C1/C2	15	E007	17	E007	17.912,60 €	18.547,36 €	634,76 €
PF1277	Oficial Segunda de Deportes	AE	C1/C2	17	E017	17	E019	20.284,62 €	20.614,46 €	329,84 €
PF1278	Oficial Segunda de Deportes	AE	C1/C2	17	E017	17	E019	20.284,62 €	20.614,46 €	329,84 €
PF1388	Oficial Segunda de Deportes	AE	C1/C2	17	E017	17	E019	20.284,62 €	20.614,46 €	329,84 €
PF1649	Oficial Segunda de Deportes	AE	C1/C2	17	E017	17	E019	20.284,62 €	20.614,46 €	329,84 €
PF1650	Oficial Segunda de Deportes	AE	C1/C2	17	E017	17	E019	20.284,62 €	20.614,46 €	329,84 €
PF1872	Técnico Medio de Empleo	AE	A1/A2	20	E026	22	E040	27.577,26 €	33.724,38 €	6.147,12 €
PF1873	Técnico Medio de Empleo	AE	A1/A2	20	E026	22	E040	27.577,26 €	33.724,38 €	6.147,12 €
PF1646	Técnico Medio de Información y Promoción Lingüística	AE	A1/A2	20	E030	22	E040	28.285,38 €	33.724,38 €	5.439,00 €
PF1645	Técnico Medio de Promoción Lingüística y Cultural	AE	A1/A2	20	E030	22	E040	28.285,38 €	33.724,38 €	5.439,00 €
PF1739	Técnico Medio Formación Permanente	AE	A1/A2	20	E026	24	E040	27.577,26 €	34.757,72 €	7.180,46 €
PF1740	Técnico Medio Formación Permanente	AE	A1/A2	20	E026	24	E040	27.577,26 €	34.757,72 €	7.180,46 €
Coste total anual de la propuesta									40.451,88 €	

5. Reclasificación de los puestos de Analista-programador

Características actuales					Cambios propuestos		Memoria económica		
Cod	Puesto	G	N	CE	N	CE	Salario Bruto Anual Actual	Salario Bruto Anual Propuesto	Diferencia
PF2020	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF2074	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF2075	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF285	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF839	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF998	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1244	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1680	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF287	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF418	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF769	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF770	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF771	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF772	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF837	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF838	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF840	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1729	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1434	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1838	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF477	Analista Programador Aplicaciones	A2/C1	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF452	Analista Programador	A2/C1	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF569	Analista Programador	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1362	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF996	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1363	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF997	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1338	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €

PF1866	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1337	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1353	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1358	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1867	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1354	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1340	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1336	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1355	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1356	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1357	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1231	Analista Programador	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1361	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1741	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1341	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1359	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1360	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF995	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1998	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1751	Analista Programador de Sistemas/Redes	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1181	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1632	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF1284	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030	23	E037	28.285,38 €	32.731,36 €	4.445,98 €
PF283	Analista Programador Aplicaciones	A2/C1	20	E045	23	E045	35.415,30 €	36.924,22 €	1.508,92 €

Coste total anual de la propuesta	228.253,90 €
-----------------------------------	--------------

6. Creación de puestos de trabajo por defectos en la estructura

Puesto	Sec	G	N	CE	Salario anual bruto
Ayudante de Biblioteca	AE	A2	20	E026	27.577,26 €
Ayudante de Biblioteca	AE	A2	20	E026	27.577,26 €
Técnico medio de actividades audiovisuales	AE	A2	20	E026	27.577,26 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Jefe de Unidad Administrativa	AG	A2/C1	22	E032	29.936,54 €
Técnico medio de Prevención de Riesgos Laborales	AE	A2	20	E026	27.577,26 €
Técnico medio de Prevención de Riesgos Laborales	AE	A2	20	E026	27.577,26 €
Analista de Sistemas-Redes	AE	A1	25	E042	37.848,48 €
Técnico medio programa creación empresas	AE	A2	20	E026	27.577,26 €
Periodista Medios de Comunicación	AE	A1	22	E040	35.513,00 €

Coste total anual de la propuesta	508.253,90 €
--	---------------------

7. Coste total de la propuesta

Coste de las propuestas del apartado 1.1	13.808,94 €
Coste de las propuestas del apartado 1.2	28.910,48 €
Coste de las propuestas del apartado 1.3	85.888,42 €
Coste de las propuestas del apartado 2.1	413.242,48 €
Coste de las propuestas del apartado 2.2	126.220,08 €
Coste de las propuestas del apartado 2.3	9.307,20 €
Coste de las propuestas del apartado 3	86.794,82 €
Coste de las propuestas del apartado 4	40.451,88 €
Coste de las propuestas del apartado 5	228.253,90 €
Coste de las propuestas del apartado 6	508.253,90 €
TOTAL	1.541.132,10 €

Anexo II: PLAN DE EJECUCIÓN

Para poder proponer un plan de ejecución de la propuesta presentada que sea viable para la universidad, se ha tomado como referencia el cálculo del coste de la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada en mesa de negociación a finales de 2015.

Para realizar este cálculo se ha calculado el coste anual en bruto de las retribuciones de estos cambios, y se le ha restado el coste de los puestos que se declararon a extinguir. En este caso, únicamente las plazas de Jefe de administración de escuela o facultad. El resto de las plazas hemos de entender que, tras las correspondientes promociones y o provisiones de los puestos, las vacantes generadas serían en puestos del nivel base de cada grupo, y además serían cubiertas por personal interino, al no haber manifestado la administración la desaparición de las necesidades en estos puestos.

En la siguiente tabla observaremos el coste de la modificación de RPT 2015:

Puesto creado					Previsión plaza que queda vacante				Memoria económica		
Cod	Puesto	G	N	CE	Puesto	G	N	CE	Salario Bruto Anual Puesto	Salario Bruto Anual Vacante	Diferencia
PF2046	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2054	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2047	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2050	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2049	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2048	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2053	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2055	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2052	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2051	Técnico de Gestión Académica	A2	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2056	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2057	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2058	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €

PF2059	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2060	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2061	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2062	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2063	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2064	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2065	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2066	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2067	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2068	Jefe de Sección de Centro	A1	26	E044	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	A1/A2	24	E040	39.872,32 €	34.757,72 €	5.114,60 €
PF2069	Jefe de Unidad Administrativa	A2/C1	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2070	Jefe de Unidad Administrativa	A2/C1	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €
PF2071	Técnico de Sistemas Área Académica	A1	25	E046					41.642,76 €	- €	41.642,76 €
PF2072	Analista de Aplicaciones	A1	25	E042					37.848,48 €	- €	37.848,48 €
PF2073	Analista de Aplicaciones	A1	25	E042					37.848,48 €	- €	37.848,48 €
PF2074	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030					28.285,38 €	- €	28.285,38 €
PF2075	Analista Programador Aplicaciones	A2	20	E030					28.285,38 €	- €	28.285,38 €
PF2076	Analista de Sistemas-Redes	A1	25	E042					37.848,48 €	- €	37.848,48 €
PF2077	Técnico de Sistema	A1	25	E046					41.642,76 €	- €	41.642,76 €
PF2078	Técnico Intermedio de Riesgos Laborales	C1	21	E028					25.215,82 €	- €	25.215,82 €
PF2079	Técnico Intermedio de Riesgos Laborales	C1	21	E028					25.215,82 €	- €	25.215,82 €
PF2080	Jefe de Sección	A1	26	E044					39.872,32 €	- €	39.872,32 €
PF2081	Responsable Unidad de Proyectos Institucionales	A1/A2	24	E040					36.546,34 €	- €	36.546,34 €
PF2082	Técnico de Gestión	A1/A2	24	E040					34.757,72 €	- €	34.757,72 €
PF2083	Técnico de Gestión	A1/A2	24	E040					34.757,72 €	- €	34.757,72 €
PF2084	Jefe de Unidad Administrativa	A2/C1	22	E032					29.936,54 €	- €	29.936,54 €

PF2085	Jefe de Servicio	A1	27	E050					46.378,56 €	- €	46.378,56 €
PF2086	Jefe de Sección	A1	26	E044					38.083,70 €	- €	38.083,70 €

TOTAL	989.894,54 €
-------	--------------

De este modo, fijamos como umbral de gasto anual los 989.894,54 € que se destinaron a la creación y reclasificación de 44 puestos en 2015, y, siendo el coste de la propuesta que presentamos de 1.541.132,10 €, planteamos que la propuesta se ejecute en dos ejercicios, el 2017 y 2018.

Durante el año 2017 proponemos la ejecución de los puntos 1; 2.2; 2.3; 3; 4; y 5, así como parte de la incluida en el punto 2.1. Respecto a este último se modificarían todas las plazas de administrativo catalogadas como 17 E019 pasando a 19 E023 en este primer ejercicio. El coste total de estos cambios sería de 853.605,96 €, desglosado del siguiente modo:

Apartado 1	128.607,84 €
Apartado 2.1 (paso de 17 E019 a 19 E023)	233.970,24 €
Apartado 2.2	126.220,08 €
Apartado 2.3	9.307,20 €
Apartado 3	86.794,82 €
Apartado 4	40.451,88 €
Apartado 5	228.253,90 €

TOTAL	853.605,96 €
-------	--------------

En el año 2018 se procederá a la modificación de todas las plazas de administrativo a la catalogación 21 E023, y la creación de las plazas descritas en el apartado 6 de la propuesta. El coste para este segundo ejercicio sería de 687.526,14 €, desglosado del siguiente modo:

Apartado 2.1 (paso de 19 E023 a 21 E023)	179.272,24 €
Apartado 6	508.253,90 €

TOTAL	687.526,14 €
-------	--------------